

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

CUBAS DE LA SAGRA

PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

1. PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	Nº	SITUACIÓN DE LA PLAZA
Secretaría, clase 2ª	A-1	30	1	Vacante (Acumulación)
Intervención, clase 2ª	A-1	30	1	Vacante. Comisión de Servicio
Tesorero, clase 2ª	A-1	30	1	Vacante. Acumulación
Vicesecretaría-Intervención	A-1	28	1	Vacante.
Arquitecto	A-1	30	1	Cubierta (Interinidad)
Técnico de Medio Ambiente	A-1	26	1	Vacante
Arquitecto Técnico	A-2	24	1	Cubierta (Interinidad)
Ingeniero Técnico	A-2	24	1	Vacante
Administrativo	C-1	22	5	2 Cubiertas Nombramiento Definitivo 3 Vacantes promoción interna
Oficial Policía Local	C-1	22	1	1 Vacante promoción interna
Policía Local	C-1	18	8	5 Cubiertas Nombramiento Definitivo y 3 Vacantes
Auxiliar Administrativo	C-2	18	6	4 Cubiertas Nombramiento Definitivo y 1 cubierta por interinidad, 1 vacante pendiente de reconversión del puesto de auxiliar de policía
Auxiliar de Policía	C-2	14	1	Cubierta Nombramiento Definitivo
Personal de Oficios	E	12	1	Cubierta Nombramiento Definitivo

2. PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	Nº	SITUACIÓN DE LA PLAZA
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A-1	1	Cubierta
Bibliotecario	A-1	1	Vacante
Profesor Casita de Niños	A-2	1	Cubierta
Monitor Sociocultural	C-1	1	Cubierta
Ayudante Biblioteca	C-2	1	Cubierta por estabilización
Encargado	C-2	1	Vacante
Personal de Oficios	E	5	3 Cubiertas por estabilización y 2 vacantes
Conserje	E	1	Cubierta por estabilización

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	Nº	SITUACIÓN DE LA PLAZA
Trabajador Social	A-2	2	Interinidad. Propuesta a Laboral fijo
Educador Social	A-2	1	Interinidad. Propuesta a Laboral fijo
Auxiliar Administrativo	C-2	1	Interinidad. Propuesta a Laboral fijo

4. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	Nº	SITUACIÓN DE LA PLAZA
Personal de Confianza	C-2	1	Cubierta

RESUMEN	
Funcionarios	30
Laboral Fijo	12
Laboral Temporal	4
Eventual	1
TOTAL PLANTILLA	47

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Remitir una copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla por un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiera presentado reclamación alguna.

En Cubas de la Sagra, a 13 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/7.405/24)

